Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Múmero suelto 50 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su premulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignerancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del Bollevia Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

PARTE OFICIAL

S. M.el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

3. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,

3. A. R. el Principe de Asturias e Inantes y demás personas de la Augusta

2021 Familia, continúan sin novedad

32 su importante salud.

(Gaceta del 6 de Diciembre de 1926.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaria. - Negociado 1.º

CIRCULAR

Con el fin de que quienes se consideren indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días, ante el señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, a partir del día siguiente a la publicación de esta Circular en el Boletin Oficial de la provincia, se inserta la relación de los señores que han sido designados como Vocales y Suplentes, para constituir las Juntas municipales del Censo Electoral, durante el próximo bienio de 1923-1924.

(CONTINUACION)

RODILANA

Presidente: D. Cecilio Corulla

Maestro.

Vocales: D. Calixto Corulla Recht, D. Ciriaco Rodríguez García, D Evaristo de Castro García, D. Aniceto Maestro Corulla, D. Hermenegildo López López y D. Dionisio Martín Pérez.

Suplentes: D. Enrique Beneite, D. Pantaleón de San José, D. Nemesio Martín, D. Maximino de Frías, D. Nazario Sánchez y don Cástor Martín.

ROTURAS

Presidente: D. Timoteo Martínez de la Fuente.

Vicepresidente: D. Hermenegildo Mariscal Sanz.

Vocales. D. Salustiano Martin Zumel, D. Basilio Martinez de la Fuente y D. Alejandro Mariscal

Bombin.
Suplentes: D. Timoteo Martínez de la Fuente, D. Lorenzo del Val Aguado y D. Salustiano Martín Zumal

RUBÍ DE BRACAMONTE

Vocales: D. Julián Santos Pérez, D. Vicente Esteban Pastor, D. Andrés Esteban Pastor, D. Félix Rodríguez Azofra, D. Pío Pastor Saez y D. Leopoldo Sánchez Cendón.

Suplentes: D. Arturo Manzano Rodríguez, D. Antonino Pita Pastor, D. Acisclo Azofra Labajo, D. Eleuterio Descalzo Pastor y D. Antolín Alvarez Rodríguez.

RUEDA

Vocales: D. José Llano Gimeno, D. Bernabé Pimentel, D. Leoncio de .la Hoz Villanueva, D. Julián, Olivares Sanz, D. Juan Moro Rodríguez y D. Balbino Atienza Ordóñez.

Suplentes: D. Emilio Gimeno Maldonado, D. Emilio Maldonado Maldonado, D. Segundo Moro Moro, D. Manuel García García, D. Ramón Moro Alba y D. Juan B. Serrano Monsalve.

SALVADOR

Presidente: D. Amador Jimenez Galicia.

Vicepresidente: D. Juan del Río

Vocales: D. Tiburcio Gimeno Izquierdo, D. Juan Dominguez Coca, D. Hilario Descalzo Garrido, don Juan Páramo Garrido, D. Mariano Izquierdo y D. Felipe Hillera.

Suplentes: D. Anastasio García Vegas, D. Santiago Izquierdo Fernández, D. Bernabé Perez Marcos, D. Gonzalo Muñoz Cabo y D. Pedro Galicia Romo. SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Presidente: D. Manuel dela Fuente Armesto.

Vocales: Don Modesto Sánchez Cordero, D. Edilberto Cortés Fernández, D. Román Merino de la Fuente, D. Jacinto Rodriguez Prieto, D. Manuel M.ª Cuadrado y don Santos Martín Veliz.

Suplentes: D. Máximo Rodríguez Merino, D. Manuel Rodríguez Calvo, D. Agustín Cabañas Cuadrado y D. Eugenio Reglero San José.

SAN LLORENTE

Presidente: D. Victoriano Granado Bombin.

Vocales: D. Eugenio Medina Martínez, D. Eugenio Santos García, D. Dionisio Lopez de la Fuente, D. Tomás Martínez Cerezo, D. Víctor Alonso Plaza y D. Saturnino del Pozo Cerezo.

Suplentes: D. Severiano Bombín del Val, D. Demetrio Miguel Santos, D. Fidel Bombín Bombín, don Jorge del Val Ortega, D. Benigno Espino Rodríguez y D. Segundo Plaza Villoriego.

SAN MIGUEL DEL ARROYO Vocales: D. Juan Frutos Velasco, D. Pedro Sastre Frutos, D. Narciso Oliveros Velasco y D. Domin-

go Martin de Castro.

Suplentes: D. Hermógenes Serrano, D. Benito Martín Velasco, don Paulino Sastre Izquierdo y D. Vicenciano Sanz Calero.

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Vocales: D. Bruno Cendón Gomez, D. Primitivo Miguel Fernández, D. Bartolomé Gomez Hernáiz, D. Luis Gomez de Rojas y D. Andrés Sarabia Hernaiz

Suplentes: Don José Llorente González, D. Francisco González Miguel, D. Mamerto Martín Zancajo y D. Manuel Casado Miguel.

SAN PELAYO

Presidente: Don Juan Velasco Marcos.

Vocales: D. Jacinto Gomez Ro- rra Niño, D. Emeterio Madrazo dríguez, D. Estanislao Hernández Delgado y D. Daniel Santos Gómez.

Perez, D. Gonzalo González Rodríguez, D. Pablo Gomez Rodríguez, D. Eloy Cabañas del Barrio y don Toribio del Barrio Gomez.

Suplentes: Don Lorenzo Primo Sierra, D. Abdón Rodríguez Alvarez, D. Eleuterio Primo Sierra, don Sabino Rincón Gomez, D. Filapiano Calvo Luengo y D. Antonio del Caño.

SAN ROMÁN DE HORNIJA

Vocales: D. Felipe Mozo Alonso, D. Faustino García Cepeda D. Valentín Cabezudo de Diego, D. Florentino Cabezudo Elices y D. Felices García de la Fuente.

Suplentes: D. Julián Gil Barbajero, D. Ignacio Celemín Rico, don Doroteo Sanz Moya, D. Angel Sanz Monje y D. Aquiles Fernández Celemín.

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA Presidente: D. Santiago del Caz

Arranz.
Vicepresidente: D. Benito Martín Toribio.

Vocales: D. Francisco Villamañán Berzosa, D. Pedro Villamañán Martín, D. Francisco Calvo Alonso y D. Tomás Gomez del Caz.

Suplentes: D. Bernardo Lopez Simón, D. José Parra Lopez, don Pedro Gomez y D. Lucas Morales Alonso.

SAN VICENTE DEL PALACIO

Vocales: D. Leocadio Crespo García, D. Salustiano Gil González, D. Gregorio Daza Sobrino, D. Galo Tellez Martín, D. Zoilo Nieto Ruiz y D. Melitón García Rodríguez.

Suplentes: D. Benedicto Martín Segovia, D. Félix Daza Pita, don Florentino Nañez Lorenzo, D. Mariano Lopez Gomez, D. Juan Sanz Hurtado y D. Vicente Pastor Gon-

SARDÓN DE DUERO

Vocales: D. Teodoro Suárez Platero, D. Pedro Parra Velerda, don Daniel Suárez Sanz, D. Onofre Parra Niño, D. Emeterio Madraze

Suplentes: D. Domingo Gómez Moretón, D. Gerardo Nuñez Serrano, D. Félix Parra de la Rosa, don Florentino Santos Rosa, D. Nicasio Bayo Sinovas y D. Constancio Pérez Santos.

LASECA

Vocales: D. Ladislao Cantalapiedra Ampudia, D. Mariano Sanz Fernandez, P. Antonino Sanz Alonso y D. Eladio Sanz Cantalapiedra.

Suplentes: D. Doroteo Ruiz Velasco, D. Francisco S. Ampudia Platón, D. Angel Cantalapiedra Ampudia y D. Aureliano Dominguez Llanos.

SERRADA

Vocales: D. Alberto Gutiérrez Estébanez, D. Lucio Martinez Alonso, D. Benito Martín Martín, don Wenceslao Alonso Moyano.

Suplentes: D. Agapito Garcia Rojo, D. Domingo Juárez Obregón, D. Juan Moyano Moyano y D. Ventura Chaves Platon.

SIETEIGLESIAS DE TRABAN-COS

Vocales: D. Eliseo Muñoz Manjarrés, D. Lorenzo Torrado Marqués, D. Serapio González Poncela, don Teodoro Hernández González, don Eugenio Oyague Calderón y D. Es. teban Calderón Hernández.

Suplentes: D. Domiciano Benito Calderón, D. José María Oyagüe Poncela, D. Francisco Sandonís Fernández, D. Pedro Belloso Requero, D. Julián Manjarrés Zorita y D. Faustino Garcia Alonso.

SIMANCAS

Presidente: D. Gregorio Sánchez González.

Vocales: D. Isidoro Vaquero Sánchez, D Fortunato Villa de la Seca, D. Lorenzo Hernández Hernández, D. Pedro San José Rodríguez, D. Lupicinio Morais Castellanos y D. Juan Carro Cornejo.

Suplentes: D. Julián Gomez Manzaro, D. Cesáreo Rodríguez Manzano, D. Francisco Gomez Morencia, D. Eleuterio García Merino, D. Baldomero García Castrodeza y D. Valeriano Ortega Alonso.

TAMARIZ DE CAMPOS

Vocales: D. Tomás Escudero Escudero, D. Aniceto Beneitez Alonso, D. Gabriel Martín Mediavilla y D. Timoteo Martin Nieto.

Suplentes: D. Isaac Nieto González, D. Senén Pastor Delgado y don Tomás Frontela Martinez.

TIEDRA

Vocales: D. Ananías Cuadrado Alonso, D. Angel Ratael Fraile, D. Eduardo Alvarez Rodriguez, D. Marcial Rodriguez Tejedor, don Lope Sobrino Gato, D. Cipriano Bragado Alonso y D. Antonio Dominguez Tejedor.

Suplentes: D. Lesmes Gutierrez Gamazo, D. Pedro Rodriguez Rodriguez, D. Eduardo Alonso Rodriguez, U. Olegario Moretón Carbajosa, D. Angel Martín Tejedor y D. Eduardo Martín Becerril.

TORDEHUMOS

Presidente: D. Isidoro Cartón Alvarez

Vocales: D. Vicente Fernández Belmonte, D. Modesto Belmonte Cabezudo, Don Tomás Martínez Grande, D. Felipe Benicio Collazos Paniagua, D. Martín Izquierdo Ruiz y D. Marcelino Santos Cea.

Suplentes: D Eleuterio Castillo Belmonte y D. Sérvulo Cabello Or-

TORDESILLAS

Vocales: D. Mauro Perez Alonso, D. Auastasio Campos Milán, D. Fabriciano Hernaz, D. Pablo de la Cruz Garrido, D. Sergio Gento Fernández y D Pedro Ferrin Matías.

Suplentes: D. Andrés Fernández Merinero, D. Luis Fernández Rodríguez, D. Modesto García Rascón, D. Martín Alonso Otero, don Antonio Silva del Caño y D. Saturnino Fernández.

TORRECILLA DE LA ORDEN

Vocales: D. Arsenio Cano Luis, D. Gonzalo Mangas Casado, D. Antonio Martín Rodríguez, D. Constantino Sánchez Herrador y don Juan Clímaco González Benito.

Saplentes: D. Ambrosio García Martín, D. Valentín Nieto Velazquez, D. José Balado Belloso, don Pedro Rodriguez Castrejón y don Julio Torrero Ruiz.

Diputación provincial de Valladolid

EMPRÉSTITO

Obligaciones amortizadas en el sorteo verificado el día 1º de Diciembre de 1923

Números, 3, 25, 38, 97, 222, 307, 310, 354, 503, 530, 552, 612, 747, 863, 976, 1.067, 1.255, 1.268, 1358, 1.387, 1.431, 1.546, 1.579, 1.830, 1.930, 1.964, 1.967, 1.996, 2.013, 2 045, 2.135, 2.215, 2.226, 2.229, 2 231, 2.243, 2.542, 2.566, 2.579, 2.613, 2.633 y 2.718.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1923.—El Presidente, H. Pinilla.

Νύм. 4.163.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladelid

Doña Emerenciana de Blas Toribio, mayor de edad, Maestra superior, selicita autorización para el funcionamiento del Colegio privado de niñas que, bajo la advocación del Sagrado Corazón, tiene establecido en esta Ciudad, calle de Leopoldo Cano, 26, principal,

En dicho establecimiento se dan las enseñanzas siguientes: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lengua castellana Aritmética, Geometría, Dibujo, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencies físicas y naturales, Higiene, Fisiología, Trabajos manuales y Labores.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el funcionamiento del expresado Colegio, las cuales habrán de presentarse en el plazo de quince dies, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, fundándolas en motivos de moralidad, buenas costumbres o higiene, como previenen el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 3 de Diciembre de 1923.-- El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

Nům. 4.146.

BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Noviembre de 1923.

CUENTA mensual de fondos, correspon	diente a Noviembre de 1923.
INGRES	sos i W
B-: 4 : 91 1 0 4 1 1 1000	Pesetas
Existencia en 31 de Octubre de 1923, publicada en el «Boletín Oficial»	segun cuenta
viembre	11.398'23
Ingresado por reintegro de sueldo de c	hauffer. 150
Servicio de laboratorio.	25
Fompedraza	
Donativos	10
Resguardo del Banco, número 2	
Ingresado por servircio de laboratorio.	
Servicio de laboratorio.	25
Ampollas	
Donativo	
Donativo	EV.
Resguardo del Banco, número 2	
Ingresado por Traspinedo	322
Wamba	267
Cuenca	
Resguardo del Banco, número 2 Ingresado por San Pedro de Latarce.	758 —— 902
Material	
Cistérniga	352
Servicio de laboratorio.	40
Servicio de laboratorio.	
Servicio de laboratorio.	
Castromembibre Resguardo del Banco, número 2	799 — 1 005
Ingresado por Melgar de arriba, a cuer	$\frac{799}{161} - \frac{1.005}{1}$
Pollos	1 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
Castroponce	210
Donativo.	
Donativo	10 35
Valdunquillo	284
Viloria.	178
Resguardo del Banco, número 2	845 ——— 1.283
Ingresado por reintegro del libramien	to nú-
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú- 12 ² 5
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio.	to nú- 12 ² 5 25
Iugresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio.	to nú- 12 ¹ 25 25
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú 12'25 25 25 a 142
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moralejo Villavellid Velascálvaro	to nú 12'25 25
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moralejo Villavellid	to nú 12°25 25 25 a 142 222 246 866 — 672°25
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú 12°25 25 25 a 142 222 246 866 ——————————————————————————————————
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid Velascálvaro	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú 12°25 25 25 a 142 222 246 866 ——————————————————————————————————
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid Velascálvaro	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid Velascálvaro	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moralejo Villavellid Velascálvaro	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moralejo Villavellid Velascálvaro Resguardo del Banco, número 2 Ingresado por Villalba de los Alcores. Cubillas	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid Velascálvaro	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moralejo Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199 Servicio de laboratorio. Servicio de laboratorio. San Pablo de la Moraleja Villavellid Velascálvaro Resguardo del Banco, número 2 Ingresado por Villalba de los Alcores. Cubillas Almenara Langayo Resguardo del Banco, número 2 Ingresado por Castrejon San Martin de Valvení. Ataquines, a cuenta Villalbarba Puente Duero, resultas. Olmos de Esgueva Berrueces Tudela de Duero, resto. Villafranca Donativo Valoría Aldea de San Miguel. Valbuena de Duero Palazuelo Almaraz Resguardo del Banco, número 2 Ingresado por Trigueros Gaton Cogeces de Iscar San Salvador Rueda, resto Villanueva de San Man	to nú
Ingresado por reintegro del libramien mero 199	to nú- 12'25 25 25 26 142 222 246 866 514 164 120 284 878 231 215 562 186 83 86 241 590 149 10 385 307 329 397 77 892 397 77 892 397 77 892 3848 197 197 197 197 197 197 81 810 cio. 195

22.815'48

Portillo	
Villanueva de los Caballeros 236	
Villafrechós 630	
Moral	
Aldeamayor	
Torrescárcela	
Pesquera	The state of the s
Penador	
Castromonte	
Herrin	
Castronuevo	
Puente Duero 101	
Resguardo de! Banco, número 2918	4.580
Towns real and white way is a property of	
Suman los ingresos	27.39548
existantistics resemplification into congress product support your	
GASTOS	ar and of w
	Pesetas
A Hijos de Casariego, por cristales	. 3
A Hijo de Sapela, por formol	. 57
A) Instituto Inmunoterapia, por sueros.	34'10
Al Instituto Alfonso XIII, por vacunas	. 31'70
A Salvador Merino, por material electrico	. 1000
Al Portero, por sueldo y lavado de ropas en Octubre	. 125
Al Director, por telefonemas y sellos	9'10
A! Portero por menores	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
A Honorio Roman, por fotografías	25
A N. Adulce, por telas	24
A E. H. Rellogand y Compania, de Liverpool, por grasas	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN
A Julian San José, por reparaciones	
A Julio Martinez, gratificación chauffer	, 25
A Félix Minuero, por jernales	. 46'50
A Hijo de Leandro Ramos, por obras de herrería	. 52
A Mariano Silva, por 1000 kilos de antracita	. 115
A Inlian Vara, por dietas v gastos de viaje a Tudela. O	
medo, Piñel de Arriba y Mota	. 73
A Ramón Valverde, por gastos y dietas de viaje a Medir	la de la
del Campo, Fuente el Sol, Torrecilla de la Abades Aldeamayor, Tordehumos, Valdestillas, Castrillo	d,
Doors Viens Villagerds	232'70
Duero, Viana y Villaverde	1-
A Ramon valvoido, por agujas do satura outro para ou	15.10
dos de cultivo y menores	68.40
A Guillermo del Paso, por gasolina y otros	338'75
A Guillermo del Paso, por balata	. 12
A Luis Diaz Flor, por trabajos de oficina	. 30
A Farma ja de Bellogin, por medicamentos	. 39'55
A Talleres Cuesta, por impresos	. 129'50
A la viuda de García, por cal viva	3.50
Al Director, por gastos de viaje a Asambleas de Valori	8,
Medina y Tordesillas	
A Casimiro Charro, por arreglo de coches	. 1000
sillas, Penafiel, Barcial, Nava, Mcta, Villalón y Riosec	606.75
Al Director, por gastos de viaje en Asambleas partido	
viaje de Barcial	. 162.95
A Jenaro Martin, por sueldo en Noviembre como chauffe	r. 150
A Ferrocarril, por portes vacunas	2.90
A Mignel Jover, por marcos de caoba	. 76
A la Compañía de Teléfonos, por servicio 4.º trimestre.	25'05
A la Electra Popular, por alumbrado en Septiembre.	. 17.60
A la Electra Popular, por alumbrado en Octubre	32.30
A Antonio Valero, por estera	. 72'50
A Valeriano Escribano, por servicio de portero en Novier	п.
bre, a cuenta	. 50
A Felipe Lopez, por obra de albanilería	. 25
A Walvarda nor talagramas v sallas	. 8
A Marciano Esteban, por menores	19.28
Al personal, por haberes en Noviembre	1891'68
Al Director, por gratificacion	. 416'60
Suman los gastos	

Suma anterior.

Ingresado por Bercero.....

RESUME	M	
--------	---	--

Importan Id.				•							27.395°48 7.470°36
Existenci	аег	a el Banco	de	e E	spai	ĭa	100	9.0			19,925'12

Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la mancomunidad senitaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1923.--El Gobernador-Presidente, Luis Monravá.--El Director técnico, Francisco Bécares.--El Secretario-Contador, Eumenio Rodríguez.

Nим. 4.181.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Investigación de la riqueza oculta.

CIRCULAR

Continuando la labor iniciada por Real decreto de 26 de Octubre áltimo y aclarada por Real orden del 15 del pasado, cuyas soberanas disposiciones fueron insertadas en este periódico oficial, la Gaceta del 2 de los corrientes publica un Real decreto cuya parte dispositiva dice:

«Artículo 1.º Se prorroga hasta el próximo día 31 de Diciembre inclusive como último término, el plazo señalado en el Real decreto de 26 de Octubre pasado para que los contribuyentes no encartados o comprendidos en expedientes de investigación puedan declarar su verdadera riqueza por toda clase de impuestos a los efectos tributarios, mediante las oportunas altas, declaraciones o manifestaciones de valores.

Transcurrido dicho último plazo se procederá conforme determina el citado Real decreto de 26 de Octubre último, a las nuevas investigaciones.

Artículo 2.º Por el Ministerio de Hasienda se prepararán los cportunos trabajos para las mismas y se dictarán las disposiciones complementarías a que por este Real decreto haya lugar.»

Y para llevar a cabo este servício, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, continuarán enviando a esta Administración de Contribuciones los días 10 y 22 del corriente y 2 de Enero próximo las declaraciones de riqueza presentadas y registradas en cada municipio, debiendo remitirlas relacionadas por conceptos en la forma que preceptúa la Real orden de 15 de Noviembre último publicada en

este periódico oficial el día 22 del mismo mes. También deberán remitir con las relaciones correspondientes al día 2 de Enero, las certificaciones a que se refiere el párrafo segundo de la disposición segunda de la citada Real orden.

Se encarece a los señores Alcaldes la mayor diligenia en el cumplimiento de este servicio asi como de las disposiciones anteriormente citadas para evitar las responsabilidades en que pudieran incurrir; interesándoles al propio tiempo que por medio de edictos o pregones den la mayor publicidad posible a esta circular para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1923.--El Administrador de Contribuciones, Mariano Escudero.

DMINISTRACION MUNICIPAL

Nom. 4.171.

Aguilar de Campos

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes a los años de 1921-22 y 1922-23, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiente, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamacienes que consideren justas.

Aguilar de Campos, a 4 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Augel Pastor.

Num. 4.186.

Aguilar de Campos.

Servida interinamente la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, se anuncia al público su provisión con la asignación de doscientas pesetas que seran consignadas en el presupuesto del ejercicio próximo de 1924-25.

Los aspirantes presentarán en papel correspondiente sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y el agraciado prestará la fianza que el Ayuntamiento le señale, bien personal o en metálico.

Aguilar de Campos, a 5 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Angel Pastor.

Núm. 4.182.

Laguna de Duero.

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de Utilidades, que ha de regir en el actual año económico de 1923 a 1924, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este térm no tanto en la parte real como en le personal, pues de lo contrario s procederá por las Comisiones a su formación, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Laguna de Duero, 24 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Rufino Hernando.

Núм. 4.173.

Olmedo.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 192425, por la Comisión correspondiente y aprobado por dicha Corporacion municipal, previa censura del Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría del
mencionado Ayuntamiento, por
espacio de quince dias, para que
pueda ser examinado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley municipal.

Olmedo, a 4 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, M. Gonzalo

Igualmente y por el mismo

término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Valdestillas Villalbarba

N_{Úм.} 4.165.

Zaratán.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de Cédulas personales para el próximo año de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaria del mismo por el término de quince días hábiles y horas de oficina, para que le puedan examinar los comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenir a su derecho cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente día al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido no se admitirá ninguna.

Zaratán, a 3 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Teodoro Lajo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Bocos de Duero



El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública, local y simultánea, que se celebrará en las plazas de Valladolid, Segovia y Salamanca, la ejecución de las obras comprendides en el 2.º proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballeria «Edificio para Clases, Oficinas y Pabellones»; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día siete de Enero del año de mil novecientos veinticuatro, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que subscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Salamanca y Segovia, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluídas en el pliego de condiciones correspondiente, que desde esta fechase halla de

manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer les que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de dos millones quinientas treinta y tres mil setecientas cincuenta y seis pesetas, treinta céntimos (2.533.756'30 pesetas).

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite o sea la cantidad de ciento veintiseis mil seiscientas ochenta y siete pesetas, ochenta y dos céntimos (126.687'82 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1921 (Faceta de Madrid número 185); Reglamento para la Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real ordea Circular de seis de Agosto de mi novecientos nueve (Colección Legislativa, número 157); Ley de protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (Colección Legislativa, número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho (Colección Legislativa, número 26); Relación de artículos o productos para cuya adquisición so admite la concurrencia extranjera en los Servicios del Estado, aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número cuatro, fecha seis de Baero de mil aovecientos veintitrés; Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de veintitrés de Abril de mil novecientos diecinueve (Colección Legislativa número 55) y demás disposiciones complemen-

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituído el Tribunal y se redactará en papel sellado de undécima clase (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nuevas firmas, expresándose en letra la cantidad de pese-

tas y céntimos de peseta del imoporte de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de estar al corriente en el pago del retiro obrero, el último recibo de la contribución industrial, y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más
proposiciones iguales y fueran las
más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas
a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas
proposiciones, y si terminado el
plazo subsistiese la igualdad se
decidirá por medio de un sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., domiciliado en la calle de...., número..., con cédula personal de...., clase, número...., expedida en...., cou fecha...., enterado del anuncio de subasta inserto en la Gaceta de Madrid o Boletin Oficial de la provincia de...., y del pliego de condiciones y precio límite a que aquel se contrae; me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el segundo proyecto parcial para la construcción de la nueva Academia de Caballería, «Edificio para Clases, Oficinas y Pabellones» en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de.....

(Fecha, firma y rúbrica del au tor de la proposición o de su representante o apoderado).

Valladolid, 4 de Noviembre de 1923.—El Coronel Ingeniero Comandante, José López y Pozas.

Imprenta del Hospisio provincial.